

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 4 PERICIAL MEDICA).- EXPTE. N°: 515/13-A4.-

Presento a despacho informando a S.S. que en fecha 04/12/2015 se omitió remitir el presente cuaderno de prueba a Sala de Sorteos como esta ordenado. Secretaría 11/12/2015.

Concepción, 11 de diciembre de 2015.

Téngase presente lo informado por Secretaría.

Atento a lo informado, Pase a Sala de Sorteos a fin de que el día 16/12/2015 a hs. 9:00 o subsiguiente hábil, proceda al sorteo de un Perito Médico Traumatólogo - FZ.-

Dr. Eduardo José Pío Tártalo
JUEZ
1126 CIV. Y COM. COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

16 DIC 2015

..... quedan notificadas las partes
conforme al 162º artículo

Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. 2º.
Juzg. Civil y Comer. Com. 12.º. Nom.
CENTRO JUD. CIAL CONCEPCION

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y COMERCIO
CORONELAT NOMINACION
FOLIOS N° 3
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19

Copied

Sol
Sotto



HABILITADO PARA ACTUAR

**JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA
DEL ACTOR Nº 4 PERICIAL MEDICA). EXPTE Nº: 515/13-A4.-**

///EN 16 de diciembre de 2015, paso el presente a **Sala de Sorteo** con 04 fs., a fin
de que se proceda al sorteo de un Perito Médico Traumatólogo, como está
ordenado en decreto de fecha 11 de Diciembre de 2015. APBM


PROC. LÓPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
JUG. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: Herrera Paul A. y Díaz Felipe Lucas Ag/P. y Donas y P.
(G.P.A.V. 4 - Médica)



Recibido hoy 16 del mes de Diciembre de dos mil quince, y siendo horas 09 y devuelvo a origen, informado que en los listados de peritos enviados por la Excm. Corte Suprema de Justicia a esta Sala de Sorteos, no figura inscripto ningún perito en la especialidad requerida en providencia de fs. 03 de los presentes autos.-


JUANA FUENTES LA JUDO
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

ML 16 DIC 2015 12:34
JUD. CIV. CON. 1 NUN.


PROC. LOPEZ MAYO
SECRETARIO
JUD. CIV. Y COM. 1 NUN.
CENTRO JUD. CIAL. LOPEZ

SECRETARIA
CONCEPCIÓN
FOLIOS Nº 5
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 4 PERICIAL MEDICA).- EXPTE. N°: 515/13-A4.-

Concepción, 18 de diciembre de 2015.

A conocimiento del oferente de la prueba lo informado por la Sra. Prosecretaría de la Sala de Sorteos.- FZ.-

Ora. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22 DIC 2015

En...../...../.....quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Procesal.

Proc. ROPEL MANUEL RICHARDO
SECRETARIO JUD. CAT. A
Juzg. Civil y Comer. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Capitolo



SOLICITA NUEVO SORTEO DE PERITO MEDICO - PIDO AMPLIACION
TREMINO PROBATORIO.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IA NOMINACION.-

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIO. EXPTE. N°: 515/13. CUADERNO DE
PRUEBAS ACTOR N°: 4. PERICIA MEDICA.-

HERRERA RAUL ALFREDO, actor en autos, a V. S
respetuosamente digo:

I.- Atento a lo informado en el presente cuaderno de
pruebas oportunamente, pido se ordene nuevo sorteo de un Perito Medico
Clinico y/ o Generalista de la lista Oficial de la Corte Suprema de Justicia
de la Provincia de Tucumán.-

II.- Resultando no imputable a esta parte la dilación a los
efectos de producción de esta prueba, pido se prorrogue plazo probatorio.
Téngase presente.-

RAUL HERRERA

RECIBIDO 23 DIC 2016 09:22
J. C. C. CIV. COM. I. N. U. M.

Procurador Manuel Huinacio
Secretario JUD. CAT. B.
Org. Civil y Comer. Com. 1a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SERGIO MARTIN CEBALLOS
ABOGADO
M.P. 161 L°1 F°5
M.P. C.A. 192 L°1 F°156
JUSTICIA

SECRETARÍA JUDICIAL CIVIL Y COMERCIAL
COMANDO EN JEFE
FOLIOS N°
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 4 PERICIAL MEDICA). EXPEDIENTE N°: 515/13-A4.-

Concepción, 10 de febrero de 2016.-

Téngase presente lo manifestado por el oferente de la prueba.

Atento lo establecido por la Ley 6.204, y Acordada n°:490/92, 95/96 y su ampliación mediante Acordada n°:518/2005, pase el presente cuaderno a Sala de Sorteos de éste Centro Judicial a fin de que el día 15/02/2016 a hs. 09:00 proceda al sorteo de un Perito Médico Oficial del Fuero Laboral.fz.

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

9 2 FEB 2016
En...../...../.....quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Procesal

Procc. LOPEZ MANUEL MURACIO
SECRETARIO JUZG. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Capitol

~~Office~~

50/2

Series



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS
**S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA
DEL ACTOR N° 4 PERICIAL MEDICA). EXPTE N°: 515/13-A4.-**

///EN 15 de febrero de 2016, paso el presente cuaderno de pruebas a **Sala de
Sorteo** con 09 fs., como está ordenado en decreto de fecha 10/02/2016.Joy

PROG. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Jura Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



41 17 25 25 25 25

HABILITADO PARA ACTUAR



JUICIO: Herrera Paul, Alfredo / Diaz Felipe, Lucas Adrian
y/o s/Dones y Perito (C.P.A.N. 4/16 edicto)

Recibido hoy 15 (Quince) de Febrero del dos mil quince; siendo horas 07:55


JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán a los 15 Días del mes de Febrero de dos mil quince y siendo horas 09:00

ANTE MI: Juana Fuentes Lajud, Prosecretaria a cargo de la Sala de Sorteos, conforme lo ordenado en providencia jurisdiccional de fs. 08 en los presentes autos; se procede al sorteo de un Perito, Medico Oficial: Cipulli Dante

Resultando desinsaculado el N° 02

Con domicilio legal en, Centro Judicial Hospital

De la ciudad de San Miguel de Tucumán

Con los que se dio por finalizado el mismo, previa lectura y ratificación de todo su contenido, de lo doy fe.-

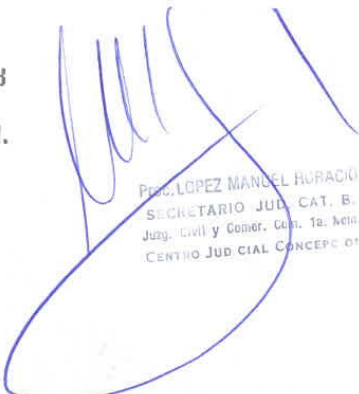
6 Robles no sde - E/L dieciséis de -


JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



LU, 15 FEB 2016 11:48

JUZ. CIV. COM. I NUM.



PROF. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Cat. 1a. Neta.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 4 PERICIAL MEDICA).- EXPEDIENTE N°: 515/13-A4.-

Concepción, 18 de febrero de 2016.

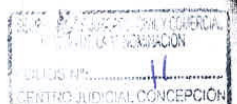
Téngase por efectuado el sorteo ordenado a fs. 08 y por desansiculado el perito Médico Oficial Cipulli Dante, a la oficina para conocimiento de las partes.

Notifíquese al perito antes nombrado a fin de que en el plazo de 24 hs. Se haga cargo de sus funciones en Secretaría, conforme lo dispuesto por el art. 345 Procesal, bajo apercibimiento de ser removido (art. 346 Proc.). Asimismo deberá el oferente acompañar bono de movilidad, si correspondiere, a los fines de dicha notificación. Aceptado el cargo, practique la medida solicitada, debiendo presentar la pericia dentro del plazo probatorio. A sus efectos librese cédula. FZ-

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En Fecha 23/02/16 Se Libró Cédula No. 524

DR. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Cedulo



ME HAGO CARGO DE LA PERICIA.
SOLICITO SE CITE AL ACTOR A EXAMEN MEDICO.
JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA PRIMERA NOMINACION.
CONCEPCION.
JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO VS/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MEDICA (ACTOR N° 4).

DANTE ADOLFO CIPULLI, perito medico oficial
designado en autos, a VS., con respeto digo:

Que en cumplimiento de lo dispuesto vengo
a hacerme cargo de la pericia y citar al actor a examen médico para el día 14 de Abril
de 2016 a hs 11 30 en el consultorio Medico del 4ª piso de ese Centro Judicial. El
mismo deberá concurrir munido de su DNI y toda otra documentación medica que obre
en su poder.

Pido también se notifique día, hora, y lugar de la
revisación, a las partes y/o consultores técnicos si los hubiera.

JUSTICIA.

Dr. DANTE CIPULLI
CIRUGIA ORAX
MAT. PROF. 3074

JU. 10 MAR 2016 10:37
JUZ. CIV. COM. 1 NUM.

Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO - JWB- CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUD CIAL CONCEPCION



THE [illegible] OF [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 4 PERICIAL MEDICA).- EXPEDIENTE N°: 515/13-A4.-

Concepción, 18 de marzo de 2016.

Téngase al perito médico Dante Cipulli por aceptado el cargo que le fuera conferido en autos.

Comparezca el Señor Herrera Raul Alfredo, el día 14/04/2016 a hs.11:30, por ante el condultotio médico del 4to. piso del Centro Judicial de Concepción, a los fines del examen médico solicitado, munido de DNI., y estudios complementarios, historias clínicas, certificaciones médicas y todo otro instrumento susceptible de valoración o ponderación medicolegal que obrare en su poder, relacionada con la dolencia que dice padecer. Notifíquesele por cédula en el domicilio real.- FZ.-

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. 1a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22 MAR 2016 quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Procesal

Procd. LOPEZ
SECRETARIO
Juzg. Civil y Com.
CENTRO JUDICIAL



Compound
Cauld

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 4 PERICIAL MEDICA). EXPTE N°: 515/13-A4.-

///EN 23 de marzo de 2016 NO SE CONFECCIONA CEDULA A HERRERA RAUL ALFREDO POR FALTA DE BONO DE MOVILIDAD. RA

PROC. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. 1a. Inst.
CENTRO JUD. CIAL. CONCEPCION

En 29/3/16 Adjunto bono de movilidad
D° 86601/86717

29 MAR 2016
quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Procesal.

PROC. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. 1a. Inst.
CENTRO JUD. CIAL. CONCEPCION

En Fecha 01 ABR 2016 Se Libró Cédula No. 1250

PROC. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. 1a. Inst.
CENTRO JUD. CIAL. CONCEPCION

14
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Conform
CEDOLA

For

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 4 PERICIAL MEDICA).- EXPTE. N°: 515/13-A4.-

Presento a despacho informando a S.S. que en los presentes proceso se encuentran tramitando dos periciales médicas. Secretaría 01/04/2016.

Procl. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Com. 1a. Nom.
CENTRO JUD. CIVIL CONCEPCION

Concepción, 1 de abril de 2016.

Téngase presente lo informado por Secretaría.

Atento a lo informado, por razones de economía procesal y a fin de evitar dictámenes médicos contrapuestos, acumúlese al presente el cuaderno de prueba n° 2 de la demandada.- FZ.-

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZO, CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



515/13-D2

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

PRIMERA

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS.-

CUADERNO DE PRUEBA DEL DEMANDADO N° 2 PERICIAL MEDICA.-

Comienza: 11/11/2015
16/02/2016

Ofrece: 25/11/2015

Vence:

Letrado Actor: RAUL ALFREDO HERRERA. Casillero N°: 545

Letrado Demandado: SILVIA ADRIANA FAIAD. Casillero N°: 352

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: .. Casillero N°:

SECRETARIO: Proc. Manuel Horacio Lopez

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia



OFRECE PRUEBA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IA. NOM.

JUICIO: "HERRERA, RAUL ALFREDO c/ DIAZ FILIPI, LUCAS ADRIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Expte. N° 515/13.- CPD N° 2

SILVIA ADRIANA FAIAD, por la accionada y citada en garantía, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Encontrándose abierto a prueba el presente juicio, en tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente:

PERICIAL MEDICA

Conforme acordada N° 518/05 y ss, solicito se sortee del cuerpo de Peritos Médicos Oficiales del Fuero Laboral para actuar en autos, a fin de determinar, previa revisión del actor, lo siguiente:

1) Estado general del actor de autos RAUL ALFREDO HERRERA, si el estado de salud al momento de iniciado el juicio y en la actualidad, se debió o se debe exclusivamente a las lesiones producidas por el accidente en examen.

2) Descripción de las lesiones padecidas por el actor por el hecho en examen. Tiempo estimado de curación y hasta la estabilización de las secuelas.

3) Tratamientos realizados y si los mismos, cirugía, etc., se realizaron sin costo alguno para el actor, en el Hospital Regional Concepción detallando al respecto. Descripción de las secuelas si las tuvo.

4) Si el actor peticiona la ayuda social que otorga el SIPROSA para la compra o utilización en préstamo de clavo, prótesis, etc.

5) Indique que porcentaje de incapacidad estima que padece el actor a consecuencia del hecho e incidencia en sus actividades, oficio o profesión especificando al respecto. Indique si la misma es parcial o no, definitiva o no.

Asimismo indique los Baremos utilizados. Informe si esta incapacidad disminuiría o no con tratamiento y/o cirugía a realizar y/o uso de prótesis, en caso que así se considere.

6) Todo otro dato de interés para la litis.

II.- PETITORIO: Por lo expuesto, solicito:

1) Se tenga por ofrecida la presente prueba en la forma peticionada y se sortee de la lista de peritos médicos oficiales.

2) Se fije fecha y hora para la revisión del actor, y oportunamente realice el informe pericial.

Proveer de conformidad por ser:

JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 – Fo. 0

11. 18 NOV 2015 08:42
JUZ. CIV. COM. I NUM.

c/aepe



358
JULIO
CONCEPCION

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUCIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL DEMANDADO N° 2 PERICIAL MEDICA). EXPEDIENTE N°: 515/13-D2.-

Concepción, 2 de diciembre de 2015.

Admitase la prueba ofrecida en cuanto por derecho hubiere lugar.-

Atento lo establecido por la Ley 6.204, y Acordada n°:490/92, 95/96 y su ampliación mediante Acordada n°:518/2005, pase el presente cuaderno a Sala de Sorteos de éste Centro Judicial a fin de que el día 09/12/2015 a hs. 09:00 proceda al sorteo de un Perito Médico Oficial del Fuero Laboral.FZ.-



Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 18. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



09 DIC 2015
En...../...../.....quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Fm.etal

Procc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 18. Nom.
CENTRO JUD. CIVIL CONCEPCION

SECRETARIO JUD. CIVIL Y COMERCIAL
CENTRO JUD. CIVIL CONCEPCION
FOLIO N° 17
CENTRO JUD. CIVIL CONCEPCION

2

Cong.
Adm. de
Santos
F. de
F. de



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL DEMANDADO N° 2 PERICIAL MEDICA).- EXPTE. N°: 515/13-D2.-

Presento a despacho informando a S.S. que en fecha 09/12/2015, se omitió pasar en vista el presente cuaderno de prueba a la Sala de Sorteos como esta ordenado/Secretaría 15/12/2015.

PROB. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 15 de diciembre de 2015.

Téngase presente lo informado por Secretaría.

Atento a lo informado, pase el presente cuaderno a Sala de Sorteos de éste Centro Judicial a fin de que el día 21/12/2015 a hs. 09:00 proceda al sorteo de un Perito Médico Oficial del Fuero Laboral - FZ-

D.a. MARIA VONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10 DIC 2015

En..... quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Pto. 1º

PROB. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARÍA DE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
COMUNDE LA 1ª NOMINACIÓN
FOLIOS N° 18
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Compound

5/2
Sater



HABILITADO PARA ACTUAR

**JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUCIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA
DEL DEMANDADO N° 2 PERICIAL MEDICA). EXPTE N°: 515/13-D2.-**

///EN 21 de diciembre de 2015, paso el presente a **Sala de Sorteo** con 04 fs., a fin
de que se proceda al sorteo de un Perito Médico Oficial del Fuero Laboral, como
está ordenado en decreto de fecha 15 de Diciembre de 2015.APBM

Proc. LOPEZ MANUEL RUBACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

25/1.2
40855



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: Herrera Paul A. y Diaz Felipe Lucardo. y/o.
(EPD N° 2 Médico)

Recibido hoy 21 de Diciembre de dos mil quince; siendo horas 0855



En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán a los
21 días del mes de Diciembre de dos mil quince y siendo horas 0909

ANTE MI: Juana Fuentes Lajud, Prosecretario a cargo de la Sala de Sorteos,
conforme lo ordenado en providencia jurisdiccional de fs. 04 en los presentes
autos; se procede al sorteo de un Perito, Médico Olvid:
Pulpados Bonico
resultando desinsaculado el N° 03

Con domicilio legal en, Centro Judicial Hospital
de la ciudad de San Miguel de Tucumán

Con lo que se dio por finalizado el mismo, previa lectura y
ratificación de todo su contenido, de lo doy fe.-



15/12/2015 11:58
HALLADO EN EL ARCHIVO

M
Dr. LOPEZ MANUEL
SECRETARIO JUD. CIV. Y
Juzg. Civil y Com. Civil, 1a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUCIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL DEMANDADO N° 2 PERICIAL MEDICA).- EXPEDIENTE N°: 515/13-D2.-

Concepción, 4^o de febrero de 2016.

Téngase por efectuado el sorteo ordenado a fs. 02 y por desansiculado el perito Médico Oficial Pujadas Mónica, a la oficina para conocimiento de las partes.

Notifíquese a la perito antes nombrada, a fin de que en el plazo de 24 hs. Se haga cargo de sus funciones en Secretaría, conforme lo dispuesto por el art. 345 Procesal, bajo apercibimiento de ser removido (art. 346 Proc.). Asimismo deberá el oferente acompañar bono de movilidad, si correspondiere, a los fines de dicha notificación. Aceptado el cargo, practique la medida solicitada, debiendo presentar la pericia dentro del plazo probatorio. A sus efectos librese cédula. FZ.



D.a. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10 FEB 2016

quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Procesal.



Prosc. LOPEZ MANUEL ORAZIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

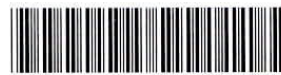
33

Camacho

1
Calle

En Fecha 12/02/16 Se Libró Cédulá No. 277


PROSC. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
JUZG. CIVIL y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



00VZOGIRJW

CEDULA N°: 277.-
EXPTÉ N°: 515/13-D2.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 11 de febrero de 2016.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-

SECRETARIA: PRIMERA NOMINACION.-

AUTOS: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL DEMANDADO N° 2 PERICIAL MEDICA).-

Se notifica a: MÓNICA PUJADAS - PERITO MEDICO OFICIAL

Domicilio: CENTRO JUDICIAL CAPITAL - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

PROVEIDO:

Concepción, 4 de febrero de 2016. Téngase por efectuado el sorteo ordenado a fs. 02 y por desansiculado el perito Médico Oficial Pujadas Mónica, a la oficina para conocimiento de las partes. Notifíquese a la perito antes nombrada, a fin de que en el plazo de 24 hs. Se haga cargo de sus funciones en Secretaría, conforme lo dispuesto por el art. 345 Procesal, bajo apercibimiento de ser removido (art. 346 Proc.). Asimismo deberá el oferente acompañar bono de movilidad, si correspondiere, a los fines de dicha notificación. Aceptado el cargo, practique la medida solicitada, debiendo presentar la pericia dentro del plazo probatorio. A sus efectos librese cédula.

FZ.- "QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-RA

Proc. Manuel H. López
Secretaria

Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° 6339 Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.

17 FEB 2016

Secretario Jefe

A horas del día se dejó cédula en la casilla número: y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



RA

Oficial Notificador



18 FEB. 2016

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, de En la fecha
siendo horas notifiqué del contenido de ésta cédula y
..... deje su duplicado en domicilio denunciado/a

por haberlo encontrado, recibe una
persona que dijo llamarse
y firma para constancia.-


MIRTA GRACIELA BURGOS
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL



18 FEB 2016
EN A SU ORIGEN


MARIA INES ROBLEDO DE YNIGO
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL



SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 1 ° NOMINACION
JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(DEMANDADO 2). EXPTE N° 515/13-D2.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

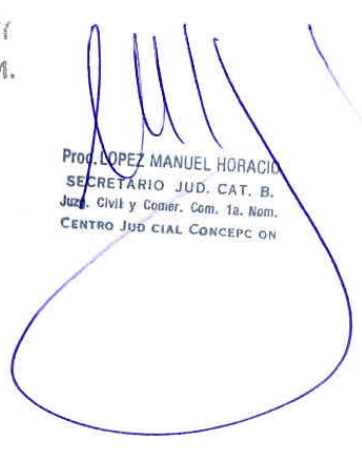
Mónica Analía Pujadas , Perito Médico Oficial designada en autos, con domicilio a los efectos legales en Sala de Sorteos de la Excm. Corte, se dirige respetuosamente a S.S. para informar:

- a) Que acepto el cargo y vengo a solicitar a S.S. se sirva citar al Sr.Herrera Raúl, en el consultorio del Cuerpo Médico Forense, el día 31 de marzo del 2.016 a hs. 9, a fin de ser revisado por la suscripta.
- b) Solicito se notifique a las partes de la fecha de revisación.
- c) Solicito se prorroguen los términos para la presentación de la Pericia encomendada, dado que puede ser necesaria la solicitud de estudios.

Proveer de Conformidad
JUSTICIA


Dra. MONICA ANALIA PUJADAS
PERITO MÉDICO OFICIAL M.P. 3539
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JU. 10 MAR 2016 10:37
JUZ. CIV. COM. 1 NUM.


Prodr. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juz. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUCIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL DEMANDADO N° 2 PERICIAL MEDICA).- EXPEDIENTE N°: 515/13-D2.-

Concepción, 18 de marzo de 2016.

Comparezca el Señor Herrera Raul Alfredo, el día 31/03/2016 a hs. 9:00, por ante el Cuerpo Médico Forense del Centro Judicial de Concepción, a los fines del examen médico solicitado, para ser atendido por la Dra. Mónica Analía Pujadas, munido de DNI., y estudios complementarios, historias clínicas, certificaciones médicas y todo otro instrumento susceptible de valoración o ponderación medicolegal que obrare en su poder, relacionada con la dolencia que dice padecer. Notifíquese lo por cédula en el domicilio real.- FZ.-

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. 60M. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 22 MAR 2016 quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Procesal

Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Capone

Capone



JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUCIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL DEMANDADO N° 2 PERICIAL MEDICA). EXPTE N°: 515/13-D2.-

///EN 23 de marzo de 2016 NO SE CONFECCIONA CEDULA A HERRERA RAUL ALFREDO POR FALTA DE BONO DE MOVILIDAD. RA

Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

29 MAR 2016

quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Procesal.

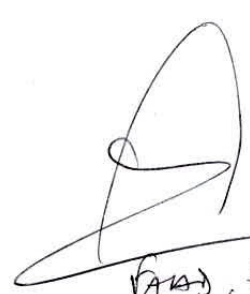
Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MANIFIESTO

Se. Juez Civil y Comercial Corun: J. Nori.
Juicio: Herencia, Raul A. c/ Diaz Fiani, Lucas y/
Santos. ERITE 515/13-D2

Sierra J. Juan, por los Acreditados y citada en
GARANTIA, A V.S. digo:

- 1) ATENTO LAS CONSTANCIAS DE AUTOS, SOLICITO SE
NOTIFIQUE A LA SM. DONDE FUE NUEVA FERIA.
- 2) FECHO, NOTIFIQUE AL JUEZ.
- 3) ORDENARLE ADJUNTAR BONO DE PAGO.
- 4) SE ADJUNTE EN AUTOS LO PRESCRITO EN EL ART.
310 (PROCESAL).


Sierra J.,
MAT. 170 C.A.S.

MAR 23 MAR 2016 10:27

JUZ. CIV. COM. I NUM.


Proc. LOPEZ MANUEL H.
SECRETARIO JUD. C.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MANIFIESTA – SOLICITA SE NOTIFIQUE.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IA NOMINACION.-

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. CUADERNO DE PRUEBA ACTOR N°:

4.- Expte. N° 515/13.- *AM*

HERRERA RAUL, Actor en autos, a V. S
respetuosamente digo:

Atento a lo requerido por el Dr. Dante Cipulli en lo
referente a la documentación medica del suscrito, denuncio que a misma
se encuentra reservada en sobre cerrado en caja de seguridad del
Juzgado, por lo tanto pido se tenga presente su disponibilidad en el
horario y fecha determinado para la revisión medica del presentante
dispuesto por el mencionado Profesional.-

En consecuencia, pido se notifique al Dr. Cipulli a
sus efectos.-

RAUL HERRERA

ML 30 MAR 2016 09:28
JUZ. CIV. COM. I NUM.

dos copias de escrito

JUSTICIA
SERGIO MARTIN CEBALLOS
M.P. J. A. 101-101-101-101
M.P. CAT. B. 101-101-101-101
Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUD CIAL CONCEPCION



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 4 PERICIAL MEDICA).- EXPTE. N°: 515/13-A4.-

Concepción, 1 de abril de 2016.

Proveyendo dos escritos de fechas 29 y 30 de marzo del corriente año:

Atento lo solicitado y lo previsto por el art. 310 Procesal, amplíese el término probatorio en el presente cuaderno de prueba hasta el día 26/04/2016.

A lo demás solicitado por la Dra. Silvia Faiad: Estese a las constancias del presente cuaderno de prueba.

Notifíquese al perito Dr. Dante Cipulli que se encuentra a su disposición la documentación original presentada en autos. A sus efectos, librese cédula.-
FZ.-


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

05 ABR 2016
..... que en notificación las partes
conforme art. 163 Procesal.

Proc. LOPEZ MANU...
SECRETARIO JU...
Juzg. Civil y Comer. com. 1a. Nom.
CENTRO JUD CIAL CONCEPCION

SECRETARIA JUZG. CIVIL Y COM. 1a. NOM.
CONCEPCION
FOLIOS 29
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

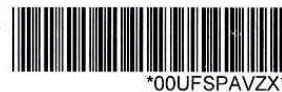


En Fecha **07 ABR 2016** Se Libro Cédulá No. 1280

Pio L. LOPEZ MANDAL HORA
SECRETARIO JUD. CAT. I
JUR. CIVIL y Comer. Conc. y Pro.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2. Bono

P/CE 371
CONCEPCION



CEDULA N°: 1250.-
EXpte N°: 515/13-A4.-
BONO N° 86601-86717

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 31 de marzo de 2016.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-
SECRETARIA: PRIMERA NOMINACION.-
AUTOS: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 4 PERICIAL MEDICA).-
Se notifica a: HERRERA, RAUL ALFREDO, Actor.-
Domicilio: RUTA NAC 38 KM 735 - ALTO VERDE- CHICLIGASTA

PROVEIDO:

Concepción, 18 de marzo de 2016. Téngase al perito médico Dante Cipulli por aceptado el cargo que le fuera conferido en autos. Comparezca el Señor Herrera Raul Alfredo, el día 14/04/2016 a hs. 11:30, por ante el conducto médico del 4to. piso del Centro Judicial de Concepción, a los fines del examen médico solicitado, munido de DNI., y estudios complementarios, historias clínicas, certificaciones médicas y todo otro instrumento susceptible de valoración o ponderación medicolegal que obrare en su poder, relacionada con la dolencia que dice padecer. Notifíquese lo por cédula en el domicilio real.- FZ.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-RA**

Proc. Manuel H. López
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy **01 ABR 2016**
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: *Manuel H. Lopez*

JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario
Oficial Notificador
Centro Judicial Concepción
Secretario Jefe

A horas del día se dejó cédula en la casilla numero: y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

RA

RECEBIDO CIVIL Y COMERCIAL
PRIMERA NOMINACION
FOLIO 30
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

18

CONCEPCION, 04 de Abril de 2016 En la fecha siendo
hs: 17:30 notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
Indicado e: Herrero, Paul Alfredo - Actor. -

Al Si haberlo encontrado, se lo da una persona de la casa que dijo llamarse
X PAUL HERRERA y firma para constancia.

X PAUL HERRERA


HUGO A. PENAZA
PROSECUTOR
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P/D 372
10/03
CONCEPCION TUCUMAN



CEDULA N°: 524.-
EXPTE N°: 515/13-A4.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 22 de febrero de 2016.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN -
SECRETARIA: PRIMERA NOMINACION.-
AUTOS: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 4 PERICIAL MEDICA).-
Se notifica a: DANTE CIPULLI - PERITO MEDICO.-
Domicilio Real: CENTRO JUDICIAL CAPITAL - SAN MIGUEL DE TUCUMAN.-

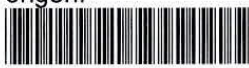
PROVEIDO:

Concepción, 18 de febrero de 2016. Téngase por efectuado el sorteo ordenado a fs. 08 y por desansiculado el perito Médico Oficial Cipulli Dante, a la oficina para conocimiento de las partes. Notifíquese al perito antes nombrado a fin de que en el plazo de 24 hs. Se haga cargo de sus funciones en Secretaría, conforme lo dispuesto por el art. 345 Procesal, bajo apercibimiento de ser removido (art. 346 Proc.). Asimismo deberá el oferente acompañar bono de movilidad, si correspondiere, a los fines de dicha notificación. Aceptado el cargo, practique la medida solicitada, debiendo presentar la pericia dentro del plazo probatorio. A sus efectos librese cédula. FZ.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- RA.-**

Proc. Manuel H. López
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.
Centro Judicial Concepción

11007
M.E. N° Recibido Hoy 26/2/16
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día se dejó cedula en la casilla numero: y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Secretario Jefe

Oficial Notificador

RA



29 FEB. 2016

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,.....de.....En la fecha
siendo horas 8⁰⁰.....notifiqué del contenido de ésta cédula y.....
.....dejé su duplicado en domicilio denunciado/a.....
.....
por.....haberlo encontrado, recibe una
persona que dijo llamarse.....
y firma para constancia.-



MIRTA GRACIELA BURGOS
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

29 FEB. 2016

EN A SU ORIGEN

MARIA INES ROBLEDO DE YRIGO
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

DEVOLUCION COMPROMISO - SE FIJE NUEVA FECHA.

SELECION AMPLIACION PLAZO -

SRS. JUEZ CIVIL COMERCIAL COMUN ISMAEL -

Juicio: HERNAN DAUL A. S/DIAZ FILIPI
LUCAS A. Y OTS. S/DIAZ Y REQUICION.

CUADERNO PRUEBAS ACTOR 4 P. MEDICA.
EXDTE. N°: 515/13 - A 4. -

HERNAN DAUL, ACTOR EN AUTOS, P.
V. S. CON RESPETO DIGO:

I°. INFORMO QUE EN EL DIA DE LA FECHA,
A LA HORA ESTABLECIDA ME PRESENTE EN CONSEJO
TORIO MEDICO 4° PISO DE ESTE CENTRO JUDICIAL
A LOS FINES DE QUE FUERA EXAMINADO POR EL DR.
CIPULLI, RESULTANDO QUE EL PROFESIONAL
MENCIONADO NO SE HIZO PRESENTE, POR TAL
MOTIVO HAGO SABER TAL SITUACION A U.S.
A LOS FINES QUE NUNCA DEBE LLEGAR CON
SALUDABLEZA DE MIS DECEPS. -

II°. - EN CONSECUENCIA PIDO SE NOTIFIQUE
QUE SE DR. CIPULLI ANTE PARA QUE FIJE
NUEVA FECHA PARA PRODUCCION DE LA
PRUEBA -

IIIº: NO SIENDO FUNDABLE A ESTA PARTE
LOS MOTIVOS POR LA CUAL NO SE PRODUCE
LA PERICIA A LA FECHA, PIDO AMPLIA-
CION DEL TERNUNO PROBATORIO.

PAUL HERRERA

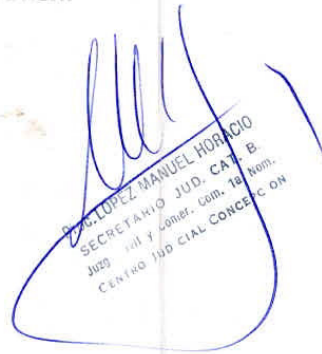
Justicia

~~Dr. Carlos Lugo~~
ABOGADO
MP. AGICAS.

JU. 14 ABR 2016 12:06

JUZ. CIV. CUM. 1 NUM.

dos copias resuelto.


DR. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUZ. CAT. B
Juzg. Civil y Comer. cum. 1a. nom.
CENTRO JUD. CIAL CONCEPCION



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 4 PERICIAL MEDICA).- EXPTE. N°: 515/13-A4.-

Concepción, 19 de abril de 2016.

Téngase presente lo manifestado por el actor.

Atento a lo solicitado y lo previsto por el art. 310 Procesal, ampliase el término proatorio en el presente cuaderno de prueba hasta el día 13/05/2016.

Atento a las constancias de autos, notifíquese al perito mediante cédula a fin de que fije nueva fecha para la producción de la pericia. - FZ.-


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22 ABR 2016
En..... se dan notificados las partes
conforme art. 163 Procesal


Procto. OPE. MANUEL
SECRETARIO J. 1a. Nom.
Juzg. Civil y Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comptrol

Cook Co



CEDULA N°: 1290.-
EXPTE N°: 515/13-A4.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 7 de abril de 2016.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-

SECRETARIA: PRIMERA NOMINACION.-

AUTOS: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 4 PERICIAL MEDICA).-

Se notifica a: DANTE CIPULLI - PERITO MEDICO

Domicilio: CENTRO JUDICIAL CAPITAL - SAN MIGUEL DE TUCUMAN.-

P R O V E I D O:

Concepción, 1 de abril de 2016. ... Notifíquese al perito Dr. Dante Cipulli que se encuentra a su disposición la documentación original presentada en autos. A sus efectos, librese cédula.- FZ.-" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-RA**

Proc. Manuel H. López
Secretaria
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° 31678 Recibido Hoy 12/04/16
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. _____

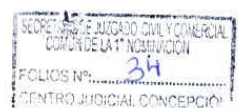
A horas _____ del día _____ se dejo cedula en la casilla numero: _____ y se devolvió el original a Secretaria de origen.-



RA

Secretario Jefe

Oficial Notificador



Comp
G004

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,.....13 ABR. 2016...de.....En la fecha
siendo horas.....notifiqué del contenido de ésta cédula y.....
.....dejé su duplicado en domicilio denunciado/a.....
.....
por.....haberlo encontrado, recibe una
persona que dijo llamarse.....
y firma para constancia.-




MIRTA GRACIELA BURGOS
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

13 ABR. 2016
EN A SU ORIGEN


MARIA INES ROBLEDO DE YNIGO
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

63



SOLICITO SE CITE NUEVAMENTE AL ACTOR A EXAMEN MEDICO.
JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA PRIMERA NOMINACION.
CONCEPCION.

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO VS/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MEDICA (ACTOR N° 4).

515/13-144

DANTE ADOLFO CIPULLI, perito medico oficial
designado en autos, a VS., con respeto digo:

Que vengo a citar nuevamente al actor a
examen médico para el día 19 de Mayo de 2016 a hs 11 15, en el consultorio Medico
del 4ª piso de ese Centro Judicial. El mismo deberá concurrir munido de su DNI y toda
otra documentación medica que obre en su poder.

Pido también se notifique día, hora, y lugar de la
revisación, a las partes y/o consultores técnicos si los hubiera.

JUSTICIA.

Dr. DANTE CIPULLI
CIRUGIA - TORAX
MAT. PROF. 3074

Recibido en la Secretaría de Sala de Sorteos - Sala de Sorteos Quince -
de Abril de 2016 a las 7:00 y a despacho. - Copias



VI, 22 ABR 2016 08:22
JUZ. CIV. COM. 1.ª NUM.

c/104

PROC. LOPEZ MANUEL HURACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
JUZ. CIV. y Comer. Com. 1ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARIA JUDICIAL CIVIL Y COMERCIAL
CENTRO DE LA NOMINACION
FOLIOS N° 35
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 4 PERICIAL MEDICA).- EXPEDIENTE N°: 515/13-A4.-

Concepción, 26 de abril de 2016.

Comparezca el Señor HERRERA RAUL ALFREDO, el día 19/05/2016 a hs. 11:15, por ante el consultorio médico del 4to. piso del Centro Judicial de Concepción, a los fines del exámen médico solicitado, munido de DNI., y estudios complementarios, historias clínicas, certificaciones médicas y todo otro instrumento susceptible de valoración o ponderación medicolegal que obrare en su poder, relacionada con la dolencia que dice padecer. Notifíquese por cédula en el domicilio real.- FZ.-

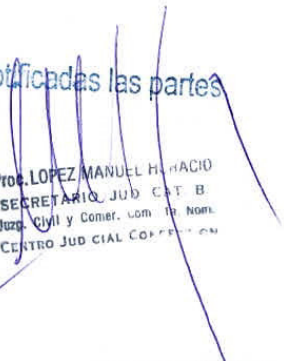

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

29/2/16

h/1587

29 ABR 2016

En...../...../..... quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Procesal.


Pro. LOPEZ MANUEL H. NACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B
Juzg. Civil y Comer. Com. 1ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARÍA DE LA J. NACIONAL
FOLIOS N° 26
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

21

Caulis

Caulis



JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 4 PERICIAL MEDICA). EXPTE N°: 515/13-A4.-

///EN 16 de mayo de 2016 NO SE CONFECCIONA CEDULA A HERRERA RAUL ALFREDO POR QUE FALTA COMPLETAR BONO DE MOVILIDAD.

RA


M. C. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Jug. Civil y Comer. Com. 1a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Calvo
P

Sra. Juez

IMFONRE EN AUTOS EL VENCIMIENTO
DEL TERCER DE PRUEBAS.

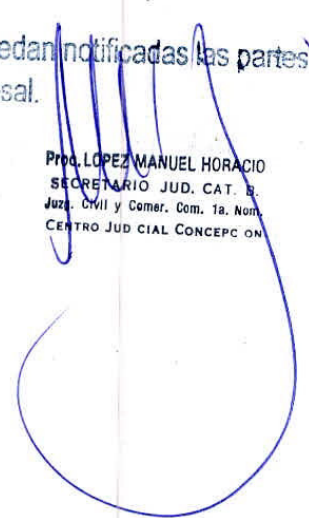


Ases. Silva
MAY - 17

20 MAY 2016

En...../...../.....quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Procesal.

Proo. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Nº 88517

ACORDADA Nº 698 del 31/10/79
Dto. Presidencial 5/11/79
Expte. Nº 107/5279



GASTOS DE MOVILIDAD

**JUICIO: HER
OTROS S/ DAN
(PRUEBA DEL A**



Juzgado: *AL*

Secret.: *I*

**IAN Y
ICIAL
4.-**

///EN 2 de mayo de 2016 NO SE CONFECCIONA CEDULA A HERRERA
RAUL ALFREDO POR FALTA DE BONO DE MOVILIDAD. RA

PROD. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nro.
CENTRO JUD CIAL CONCEPCION

03 MAY 2016

en...../...../.....quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Procesal.

PROD. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nro.
CENTRO JUD CIAL CONCEPCION

U. 23/5/16. Juntos por un mundo Nº 88517 -
[Signature]
MPJCB



72

Compound

HABILITADO PARA ACTUAR

**JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
(PRUEBA DEL ACTOR N° 4 PERICIAL MEDICA).- EXPTE. N°: 515/13-A4.-**

Concepción, 1 de junio de 2016.

Informe Secretaría.- FZ.-

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Japan

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 4 PERICIAL MEDICA). EXPTE N°: 515/13-A4.-

Dando cumplimiento con lo ordenado precedentemente, informo a S.S. que el término probatorio venció el 13/05/2016 (fs. 18). Es cuanto puedo informar. Secretaría 13 de junio de 2016.-

Procc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 13 de junio de 2016.- Atento a lo informado por el Ser. Actuario, a conocimiento de las partes.-RH

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Campano

Campos



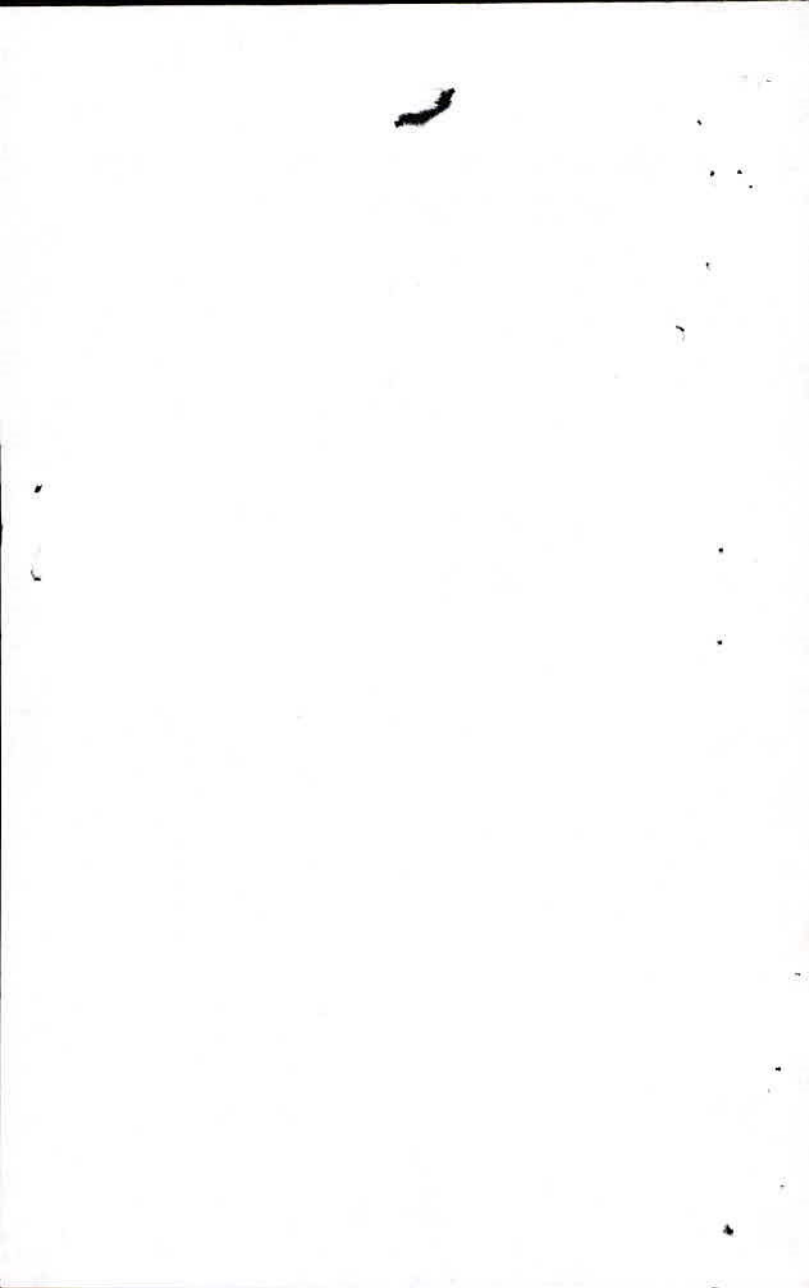
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
PERITOS MEDICOS OFICIALES

Rp./

Herrera Paul Alfredo

Sico diagnóstico co.

Dr. DANTE CIPULLI
CIRUGIA - TORAX
MAT. PROF. 3074





SOLICITO SICODIAGNOSTICO.

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA PRIMERA NOMINACION
CONCEPCION.

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO VS/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 515/13.- Au

DANTE ADOLFO CIPULLI, perito medico oficial
designado en autos, a VS., con respeto digo:

Que después de haber examinado al actor
vengo a solicitar psicodiagnóstico a efectuarse en el gabinete psicosocial de ese centro
judicial. Adjunto el correspondiente pedido.

JUSTICIA.

Dr. DANTE CIPULLI
CIRUGIA TORAX
MAT. PROF. 3074

Recibido en la Secretaría de Sala de Sorteos - Sala de Sorteos *Vente*
de *mayo* de *2016* a las *7:00* y a despacho *Idem*
le fue dictado a el escrito



JU. 26 MAY 2016 12:57
JUZ. CON. Y TRAM.

III Informa a S.S que los cubos del *delito*
pertenecen a este juzgado

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAM. 1ª Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARIA DE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
COMUN DE LA 1ª NOMINACION
FOLIOS N° *41*
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

272

SOLICITO SICODIAGNOSTICO.
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA PRIMERA NOMINACION
CONCEPCION.

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO VS/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 515/13.-

DANTE ADOLFO CIPULLI, perito medico oficial
designado en autos, a VS., con respeto digo:

Que después de haber examinado al actor
vengo a solicitar psicodiagnóstico a efectuarse en el gabinete psicosocial de ese centro
judicial. Adjunto el correspondiente pedido.

JUSTICIA.

Dr. DANTE CIPULLI
CIRUGIA - TORAX
MAT. PROF. 3074

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO vs. DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN y O
s/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. 515/13

CONCEPCION, 30 de mayo de 2016

Téngase presente el informa actuarial. Pasen las presentes actuaciones al
Juzgado Civil y Comercial Común de la 1era. Nom. de este Centro Judicial
Concepción, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-CPR

Dr. Guillermo Alfonso Raballo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. y TRAMITE 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
POR TITULAR

cont. L^o

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO VS. DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 515/13.-

Concepción, 13 de junio de 2016.- Paso el presente escrito al Juzgado Civil y
Comercial Común de la 1era. Nom. de éste Centro Judicial Concepción, en 5
fs.-VLE

DM. M. VIVIANA DONATRE
SECRETARIA
JUZG. CIVIL Y COM. 1ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LU, 13 JUN 2016 12:23

JUZ. CIV. COM. 1 NUM.

Recibido a fs. -

PROC. LOPEZ MANUEL HORASIN
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

